

# MAPEOS LEGISLATIVOS: Julio 2022- Junio 2023

Ximena Casas Isaza & Larissa Arroyo Navarrete



Esta iniciativa co-liderada por Ximena Casas Isaza y Larissa Arroyo Navarrete tiene como objetivo mapear las iniciativas legislativas en materia de Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) entre el año 2022 y 2023 que puedan afectar el acceso real y efectivo de los servicios de interrupción voluntaria del embarazo en al menos 9 países de la región. Esto con el fin de identificar los patrones que se están dando en torno al aborto en los debates legislativos de la región.

## OTROS OBJETIVOS

La iniciativa también tiene como propósito ser un espacio para debatir y diseñar entre, integrantes de la Red Jurídica y participantes de Clacai, una serie de respuestas/estrategias que ayuden a promover el acceso real y efectivo del aborto legal y/o seguro como un servicio esencial de salud.

## METODOLOGÍA

La metodología propuesta por Ximena Casas Isaza y Larissa Arroyo fue aprobada tanto por los consultores participantes como por el Comité Consultivo y la Coordinación de la Red Jurídica. Consistió en tomar como base, la matriz elaborada en 2018 por la Red Jurídica de Clacai en 11 países; Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú y República Dominicana. En esta primera fase, se priorizaron 9 países debido a la disponibilidad de fondos. Los criterios de selección respondieron a: 1) tener una representatividad geográfica, 2) tener una diversidad reglamentaria en materia de aborto, y 3) tener organizaciones socias con capacidad para asumir la consultoría. Con ese criterio, se seleccionaron los siguientes países y consultores:

1. Argentina (Marianela Clinaz de Ela)
2. Colombia (Nicholas Giraldo de Profamilia)
3. Ecuador (Tatiana Jiménez de Surkuna)
4. Guatemala (Paula Barrios de MTM)
5. Honduras (Diana Villatoro de Somos Muchas)
6. México (Claudia Mendoza de IPAS)
7. Paraguay (Mirta Moragas Mereles como independiente)
8. Perú (Isbelia Ruiz Perdomo de PROMSEX)
9. República Dominicana (Katherine Jaime como independiente)

En cada grupo de país, se designó a una persona consultora para que recopilara en 5 meses información acerca de su país en relación a las iniciativas legislativas que pudieran tener impacto, ya fuera positivo o negativo en el acceso y regulación del aborto y otros Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. En los países federados como México y Argentina, se consideró para Argentina un mapeo que incluyera un nivel subnacional, en donde se priorizara al menos

1 provincia. En México, se acordó tener un análisis más legal de las recientes sentencias de la Suprema Corte de la Nación de México en relación con la inconstitucionalidad de la protección de derecho a la vida desde la concepción. Guatemala y Republica Dominicana finalmente no fueron incluidos debido a que las consultoras tuvieron dificultad para entregar la información.

## RESULTADOS

Si bien, esta no es una muestra representativa, el estudio permitió tener un primer diagnóstico sobre las iniciativas legislativas en torno a los DSR y sobre el tipo de argumentos en derecho que se están utilizando.

Con este primer mapeo, se identificaron también algunas de las principales inquietudes que se tienen desde las organizaciones parte de Clacai sobre la manera en que se pueden contra argumentar o fortalecer la argumentación en derecho de varias de las iniciativas.

## CATEGORÍAS

A partir de la información brindada por las consultoras, se crearon las siguientes categorías para compilar los resultados:

1. Aborto
2. Reconocimiento jurídico o derechos para el embrión o feto como “concebido” o “nasciturus”
3. Protección o reconocimiento de la familia
4. Educación sexual o reproductiva
5. Objeción de conciencia
6. Enfoque o perspectiva de género
7. Protección a personas LBGTIQ+
8. Libertad religiosa o libertad de conciencia
9. Maternidad
10. Niñez y adolescencia

En total, se mapearon 104 iniciativas legales hasta el 30 de Abril de 2023. De estas 39 son riesgosas y 65 positivas:

1. **Argentina** tiene 23 de las cuales 18 son riesgosas mientras que el resto se consideran positivas, siendo estas 5.
2. **Colombia** registra 51 iniciativas de las cuales 7 son negativas y el resto que son 44 serían positivas.
3. **Ecuador** registra 13 iniciativas de las cuales 3 son riesgosas y 10 son positivas.
4. **Honduras** tiene 5 iniciativas de las cuales 4 pueden ser consideradas positivas y una riesgosa.
5. **Paraguay** tiene 6 iniciativas de las cuales todas son consideradas como riesgosas.
6. **Perú** tiene 6 iniciativas de las cuales solo 2 se pueden considerar como positivas y 4 constituyen algún tipo de riesgo.

### Algunas consideraciones con relación a los resultados obtenidos y en comparación con los resultados obtenidos en 2018:

- A diferencia del 2018, en este mapeo se identificaron varias iniciativas a favor de los DSR, lo que da cuenta del impacto que viene teniendo el trabajo de las organizaciones feministas y de DSR.
- Excepto por Perú y Paraguay, no se encontraron iniciativas en torno a la Educación Sexual Integral (ESI) y/o la protección de la vida desde la concepción. Las nuevas iniciativas se dan más en relación con la muerte perinatal. Esto ofrece un panorama diferente al 2018, donde varias iniciativas estaban en torno a la ESI y contra “ideología de género” y la vida desde la concepción.
- Hay un avance en protección a derechos LGTBIQ+, violencia desde miradas más interseccionales que tienen en cuenta diversos grupos, aunque aún falta más visualización de temas de mujeres indígenas, racializadas y discapacidad. Entre los temas LGTBIQ+ aún no hay presencia de proyectos para personas con capacidad de gestar.

## ANÁLISIS

Desde 2018, hemos visto un avance progresivo en varios países de la región en materia de aborto, que poco a poco han ido permitiendo que, a través de avances judiciales e iniciativas legislativas, ampliar el acceso al aborto legal. Ejemplo de ello son las recientes sentencias de la Corte Suprema de Justicia en México o de la Corte Constitucional Colombiana, así como los avances parlamentarios en Argentina y Uruguay. En gran parte, estos cambios han sido el resultado de esfuerzos coordinados por parte de movimientos por los derechos de la mujer orientados a que el debate sobre el aborto se centre en la autonomía, dignidad y los derechos de las mujeres.

No obstante, América Latina y el Caribe siguen siendo una de las regiones más restrictivas del mundo. Seis países siguen prohibiendo el aborto en todos los casos: República Dominicana, El Salvador,

Haití, Honduras, Nicaragua y Surinam. De igual manera, sorprende que países como Argentina presente 18 iniciativas riesgosas de las 25 presentadas durante el período de análisis.

Entre las principales argumentaciones en contra al aborto, según lo identificado del mapeo del 2018 y de este año se encuentran:

- **El derecho a la vida:** En varios proyectos de ley se argumenta que el feto tiene derecho a la protección a la vida desde la concepción y que el aborto es un acto que atenta contra ese derecho. Se sostiene que la protección de la vida prenatal es una obligación estatal. Muchas veces, citando erróneamente el artículo 4 de la Convención Americana de Derechos Humanos y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- **El derecho a la salud:** Se argumenta que el aborto es un procedimiento peligroso que puede poner en riesgo la vida y la salud de la persona gestante. En ocasiones, se sostiene que el aborto es una medida de protección de la salud de las personas gestantes.
- **Protección de la moral y la ética:** Se argumenta que el aborto va en contra de los valores morales y éticos de la sociedad. En algunos proyectos se sostiene que el Estado tiene la obligación de proteger los “valores” que sostiene la sociedad desde una mirada patriarcal y conservadora.

Llama la atención que, durante el período analizado, Argentina, Colombia, Ecuador y Paraguay, presentaron proyectos en relación con el **duelo fetal**. En algunas ocasiones estos proyectos no fueron presentados y/o defendidos por parlamentarios anti-derechos, por el contrario, fueron defendidos y presentados por parlamentarios aliados. El objetivo de este proyecto se centra en garantizar el cuidado de las personas que sufren pérdidas gestacionales o perinatales. No obstante, una ley que utiliza el término ‘muerte’ supone asumir la existencia de una persona y por tanto le estaría dando el estatus de persona al concebido o nasciturus, contraviniendo la jurisprudencia de los propios países y los estándares internacionales.

## CONCLUSIONES

Es importante contextualizar las iniciativas ya que la temática en sí no determina el riesgo para los derechos sexuales y derechos reproductivos, sino que es precisamente el contexto que puede implicar el uso de ciertos conceptos o categorías para restringir derechos.

Una de las categorías que aparece con más frecuencia es la muerte perinatal, que lleva por tanto al reconocimiento del concebido o nasciturus como persona, en contravía el propio ordenamiento jurídico de los países, su jurisprudencia y los estándares internacionales, incluyendo *Artavia Murillo* y otros vs. Costa Rica.

A pesar de haber avances en materia de diversidades sexo-genéricas, no hay una relación directa entre derechos sexuales y derechos reproductivos y en particular para asegurar el derecho al aborto de las personas con capacidad de gestar.

## PUNTOS DE ALERTA

Algunas alianzas pueden convertirse en “falsas alianzas”.

Esta puede ser una estrategia para darle un estatus de persona al concebido y así reconocer que no es posible asegurar el acceso al aborto.

Todavía tenemos deudas pendientes para tener una mayor interseccionalidad y diversidad en las luchas por los derechos humanos.

